

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2010/MPH-CZ

Caraz, 19 de Marzo de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 005, de fecha 23 de Febrero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos del documento del Visto, el Regidor Luis Torres Alegre solicita que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficinas pertinentes le hagan llegar copias fedateadas de los siguientes documentos: Contratos del Residente y Supervisor, tarjetas cárdex de control del movimiento de materiales y el cuaderno de obra del Proyecto: Mejoramiento de la Carretera de Caraz a Parón;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR** el pedido del Regidor LUIS TORRES ALEGRE; encargando a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo; concediéndoles para ello, el plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente de notificado con el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Dr. Fidel Mariano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL